ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___X___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	03		
FECHA	31 DE OCTUBRE DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	OCTUBRE		
CONTRATO №	26-2130.13.245		
OBJETO	Prestación de servicios como GESTOR COMUNITARIO de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	NATALIA FERNANDA GUERRERO UCHIMA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$15.000.000	CDP: 336	RP: 515
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	$ 0		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.000.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$7.500.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$2.500.000
SALDO POR EJECUTAR	$7.500.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó el cumplimiento de las metas y compromisos del programa de Equipos Básicos de Salud, considerando que la contratista presento incapacidad médica durante el periodo, por lo cual la validación y supervisión de las obligaciones contractuales se realiza en función del cumplimiento de las metas alcanzadas y los entregables presentados, y no con base en la dedicación de tiempo. Se constató el cumplimiento de las metas de concertación y mediación intercultural socializando la cultura y costumbres del territorio sin requerir traducción de lenguas nativas.
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	De la verificación efectuada por cumplimiento de metas y entregables (considerando la incapacidad médica de la contratista durante el periodo y no el tiempo dedicado), se estableció el logro de los objetivos en el proceso de territorialización y caracterización de los microterritorios MT 09 (Portachuelo) y MT05 (Aguacatal) mediante el análisis de bases de datos e historias clínicas.
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Se revisaron los entregables y metas del Plan de Cuidado Primario, evidenciándose su concertación, implementación y monitoreo. Cabe precisar que la evaluación de la supervisión se realiza por metas cumplidas y no por tiempo, dado que la

		contratista estuvo incapacitada durante el periodo objeto de supervisión. Se verificó el avance en el análisis de bases de datos y planes de cuidado de las personas y familias de los microterritorios MT09 (PORTACHUELO) y MT05 (AGUACATAL).
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	Se constató que el Ministerio de Salud y Protección Social habilitó los usuarios de SI-APS y que la contratista avanza en las capacitaciones para el cargue de información. La supervisión valida el cumplimiento con base en las metas y productos registrados en los instrumentos institucionales y no por tiempo de dedicación, habida cuenta de la incapacidad médica presentada por la contratista durante el periodo.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Teniendo en cuenta que la contratista estuvo incapacitada durante el periodo y que la supervisión evalúa el cumplimiento de metas y compromisos contractuales en lugar del tiempo dedicado, se verificó que las actividades programadas se desarrollaron bajo la modalidad de trabajo en casa o gestión documental, por lo cual no se requirió el porte en campo de los emblemas de Misión Médica
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	De la verificación por cumplimiento de metas y resultados institucionales, se constató el seguimiento a las atenciones en los microterritorios 09 y 05, sin que se identificaran ni notificaran alertas en salud pública según los protocolos del INS.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Evaluado el cumplimiento por logro de metas y productos se evidenció la incorporación efectiva de los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en el seguimiento de las acciones del EBS 005 en modalidad de trabajo en casa.
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la atención humanizada a la población, sin quejas ni reclamos asociados al servicio. El equipo siempre busca alcanzar una atención incluyente, sin discriminación y acorde con las necesidades y contextos de la población, fortaleciendo la confianza y el trabajo conjunto con las comunidades.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	De la verificación efectuada bajo el criterio de cumplimiento por metas se constató la recepción de la información y compromisos transmitidos por el jefe de equipo de las mesas de trabajo institucionales para el cumplimiento de los objetivos planteados.
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	Realizado el seguimiento al cumplimiento de metas formativas, se verificó el avance en el fortalecimiento de capacidades con la capacitación brindada por la Superintendencia Nacional de Salud sobre derechos y deberes de los usuarios.
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	Se verificó la observancia de la reserva y confidencialidad en la información sensible conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Ley Estatutaria de Salud. La supervisión ratifica el cumplimiento por metas y productos alcanzados en la gestión documental y llamadas realizadas, considerando que la contratista estuvo incapacitada durante el periodo y la evaluación no se realiza por tiempo de dedicación.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	Se constató la adecuada coordinación con la coordinación del programa, el equipo y los actores de la Red con enfoque territorial durante el periodo.
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trasciendan el sector salud.**	La supervisión constató por cumplimiento de metas y entregables que no fue necesaria la activación de rutas intersectoriales, al no identificarse en la revisión de casos situaciones que trascendieran el sector salud.
14	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	Verificado el avance por metas alcanzadas y entregables presentados, se constató la realización de las acciones integrales de cuidado en los entornos hogar y comunitario según los soportes institucionales.
15	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	En ejercicio de la supervisión por cumplimiento de metas se verificó el apoyo al fortalecimiento de la participación comunitaria del EBS 005 mediante llamadas, seguimiento telefónico y gestión de jornadas.
16	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	Se constató el cumplimiento de la meta de respeto a las cosmovisiones y autoridades tradicionales. La evaluación de la supervisión se fundamenta en los resultados y metas alcanzadas

		mediante contacto telefónico con autoridades y familias, considerando la incapacidad médica de la contratista durante el periodo y no la intensidad de tiempo.
17	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Se revisaron los logros frente a los acuerdos comunitarios e institucionales, constatándose el cumplimiento de metas alcanzadas en articulación con cabildantes y jornadas de salud. Se precisa que la validación se realiza por el cumplimiento de las metas y no por tiempo, dado que la contratista presentó incapacidad médica en el periodo.
18	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	Como resultado del seguimiento realizado por cumplimiento de metas y no por tiempo se verificó el avance en la coordinación y apoyo a las jornadas de salud e intervenciones colectivas programadas.
19	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Durante el periodo se constató la atención y cumplimiento de los requerimientos de la coordinación del EBS, la entidad territorial, EPS y MSPS. Se resalta que la validación y supervisión se fundamentan en el cumplimiento de las metas asignadas al perfil y no por tiempo dedicado, dado que la contratista estuvo incapacitada en el periodo.
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Realizada la revisión por cumplimiento de metas y entregables documentales (considerando la incapacidad médica de la contratista durante el periodo y aplicando la supervisión por resultados y no por tiempo), se verificó desde casa la coherencia documental e historia clínica de vigencias anteriores conforme a las normas de archivo.
21	**Servir de puente de articulación y diálogo entre el EBS y la comunidad, respetando las estructuras de gobierno propio.**	Se constató el logro de los objetivos de articulación y diálogo entre el EBS y la comunidad mediante seguimiento telefónico con líderes comunitarios. Se aclara que la supervisión valida el cumplimiento por metas alcanzadas y no por tiempo, considerando la incapacidad médica presentada por la contratista en el periodo.
22	**Facilitar el acercamiento cultural, la traducción de lenguas nativas u originarias y la mediación intercultural cuando se requiera.**	De la verificación efectuada sobre metas de mediación intercultural y acercamiento a la cultura del territorio ,se constató el cumplimiento de la obligación sin que fuera necesaria la traducción de lenguas nativas.
23	**Apoyar la concertación de acuerdos comunitarios, la convocatoria a espacios de diálogo y la documentación de actas.**	Se constató el cumplimiento de las metas de apoyo a la concertación de acuerdos comunitarios y convocatoria a espacios de diálogo. La supervisión valida la ejecución mediante los entregables y soportes presentados, evaluando por metas cumplidas y no por tiempo dedicado debido a la incapacidad médica de la contratista durante el periodo.
24	**Promover y fortalecer las prácticas propias de cuidado de la salud, el buen vivir y la armonía territorial.**	Se verificó el avance en el fortalecimiento de las prácticas propias de cuidado, buen vivir y armonía territorial mediante acciones educativas y articulación comunitaria.
25	**Apoyar la identificación de familias, autoridades tradicionales, parteras, sabedores y otros actores comunitarios clave.**	Se constató la ejecución de las metas de apoyo en la identificación y actualización de datos de familias y actores comunitarios clave mediante contacto telefónico.
26	**Realizar Vigilancia en Salud Pública Comunitaria (VSPC), identificando tempranamente situaciones de riesgo o eventos de interés en salud pública en el microterritorio.**	En ejercicio de la supervisión por metas se constató el avance en la Vigilancia en Salud Pública Comunitaria (VSPC) e identificación de riesgos según los soportes institucionales.
27	**Acompañar a las familias en la activación de rutas de atención y derivación, especialmente para población con dificultades de acceso.**	Se verificaron los resultados del acompañamiento y orientación telefónica a las familias para la activación de rutas y acceso a servicios. La supervisión valida esta obligación bajo el criterio de cumplimiento por metas y compromisos alcanzados.
28	**Participar en la educación para la salud, el diálogo de saberes y el fortalecimiento de redes familiares y comunitarias.**	Se constató la consecución de las metas en educación para la salud y fortalecimiento de redes comunitarias.
29	**Apoyar los procesos de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y de fortalecimiento del tejido social.**	Se constató que durante el periodo se dio prioridad a las metas de análisis documental en lugar de procesos RBC.
30	**Reportar la información comunitaria al EBS y a la coordinación para los análisis territoriales periódicos.**	Se constató el reporte de información comunitaria al EBS y a la coordinación para los análisis territoriales.
31	**Promover la participación social, el control ciudadano y la veeduría comunitaria sobre la operación del EBS.**	Se verificó la realización de llamadas de promoción de participación comunitaria y el análisis de bases de datos con criterios de transparencia.
32	**Acompañar el ingreso del EBS a los territorios, especialmente en zonas con conflicto armado o de difícil acceso, en coordinación con las autoridades locales.**	Se constató el acompañamiento y cumplimiento de las metas de ingreso del EBS a los territorios asignados.

33	Aportar al reconocimiento territorial, cartografía social y análisis cultural de los procesos de salud-enfermedad-cuidado.	Se constató el avance en el reconocimiento territorial mediante contacto telefónico con autoridades y familias.
34	El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la Institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las actividades con observancia del Manual de Bioseguridad y del procedimiento de acceso seguro a vivienda, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
35	EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: ng279045@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	Se verificó que el correo electrónico personal dispuesto para notificaciones se mantiene habilitado y operativo como medio de comunicación para los asuntos derivados de la ejecución contractual.
36	El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.	De la verificación efectuada se constató la declaración de conocimiento y observancia del Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (Ley 2016 de 2020).

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del periodo octubre de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del periodo. Para efectos de verificación, los soportes del periodo pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra GR

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano G.

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.